

## Preguntas Frecuentes de Aspel NOI 10.0

### 1. ¿Cuál es la versión del complemento de nómina actual?

#### Respuesta:

El complemento vigente es 1.2. del CFDI del recibo de nómina.

### 2. ¿Cuándo entro la obligatoriedad el uso de la versión 1.2 del complemento?


#### Respuesta:

A partir del 1º de Enero del 2017.

### 3. ¿Cuál es la razón por la que debo actualizar mi sistema Aspel NOI 9.0 a la nueva versión?

#### Respuesta:

La versión 10.0 de Aspel NOI es la única que estará preparada para cumplir con la obligación fiscal de incorporar más información en los recibos de nómina electrónicos v4.0.

 El SAT informa que la entrada para la nueva versión 4.0 en los recibos de nómina será [prorrogada](#) hasta el 31 de marzo de 2023.

### 4. ¿Qué cambios contempla el llenado de los CFDI de nómina?

#### Respuesta:

- a) Entre los cambios más relevantes que la autoridad dio a conocer es que se adicionan el Apéndice 7 que indica la forma de registrar el CFDI con respecto al ajuste al subsidio para el empleo causado en periodos menores a un mes y en su Apéndice 8 indica como realizar el registro de la diferencia del ISR a cargo (retención) procedente del cálculo anual por sueldos y salario en la nómina.

Dichos cambios entran en vigor a partir del 1 de enero 2020.

[Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina Apéndice 7 Pág.97 y Apéndice 8 Pág.107](#)

- b) Actualización al estándar del complemento de nómina ("Recibo de nómina versión 1.2 revisión B"), los cambios que presenta el estándar son en la sección de validaciones adicionales del complemento, las cuales realizan los PACs al momento del timbrado.

Dichos cambios entran en vigor a partir del 1 de enero 2020.

5. Si durante el mes de enero del 2020 emití comprobantes con las especificaciones técnica de la versión 1.2, revisión A. ¿tendré que cancelar y retimbrar con base en los “documentos técnicos de la revisión B”?

**Respuesta:**

No se deberá cancelar ni re expedir los comprobantes de nómina que en el mes de enero de 2020 estén utilizando para sus validaciones los documentos técnicos actuales (Revisión A), ya que estos son válidos hasta el 31 de enero del 2020. Cabe señalar que a partir del 1 de febrero de 2020, sólo deberán utilizar para sus validaciones los documentos técnicos del recibo de nómina versión 1.2 revisión B.

[Preguntas frecuentes SAT](#)

6. Para la emisión de CFDI de nómina versión 1.2, ¿qué método de pago se utiliza?

**Respuesta:**

Al generar CFDI de nómina estos se emiten por concepto de nómina bajo la versión 1.2 del complemento, se debe indicar la clave “PUE” (Pago en una sola exhibición).

7. ¿El proceso de traducción de Aspel NOI 9.0 a NOI 10.0 se realiza de manera cruzada?

**Respuesta:**

No, el proceso se realiza de manera lineal.



**8. ¿Los formatos .FTO utilizados en Aspel NOI 8.0 funcionarán de forma correcta en Aspel NOI 10.0?**

**Respuesta:**

Debido a la implementación de la nueva tecnología para el desarrollo de Aspel NOI 10.0 ya no se contará con formatos .FTO, por lo que se recomienda actualizar dichos formatos a QR2.

Si requieres apoyo con la generación de estos reportes, consulta a nuestros [distribuidores certificados](#).

**9. ¿Los formatos .FTO utilizados para la dispersión de nómina en Aspel NOI 8.0 funcionarán de forma correcta en Aspel NOI 10.0?**

**Respuesta:**

Debido a la implementación de la nueva tecnología para el desarrollo de Aspel NOI 10.0 se realizó la actualización de dichos formatos hacia archivos XML, los cuales cumplen con el layout de operaciones bancarias.

Estos formatos sólo serán editables para efectos de cumplir con layouts de operaciones bancarias para la dispersión de la nómina de los bancos registrados en el catálogo del anexo 20.

En caso de no existir el XML de la dispersión de nómina de tu banco, te recomendamos consultar a nuestros [distribuidores certificados](#) o bien a [soporte técnico Aspel](#).

**10. ¿Existe alguna consideración para la interfaz de Aspel NOI y Aspel COI con el uso del nuevo complemento de nómina?**

**Respuesta:**

No hasta el momento. Sin embargo, se recomienda mantener actualizados ambos sistemas con el último re-instalable de la última versión.

**11. ¿El timbrado masivo y cancelación masiva es posible contratarlos con proveedores diferentes a Aspel?**

**Respuesta:**

El servicio de timbrado masivo y cancelación masiva, es un servicio exclusivo de Aspel.

12. ¿Dónde es posible localizar el archivo que contiene el resultado del timbrado masivo, para validar si existe algún detalle con un recibo en particular?

**Respuesta:**

Se encuentra en la ubicación por omisión: C:\Program Files (x86)\Common Files\Aspel\ Sistemas Aspel\ NOI10.0\DatosXX\ Comprobantes\ LogsMasivo.

13. ¿Puedo realizar la descargar de mis XML del SAT directamente desde NOI 10.0 ?

**Respuesta:**

No, esto deberá realizarse directamente ingresando al portal de SAT y almacenando los XML de los recibos de nómina en una carpeta independiente al sistema Aspel NOI 10.0.

14. ¿Puedo agregar más plantillas al Administrador de contratos y otros documentos?

**Respuesta:**

Si, para ello te invitamos a consultar el documento [N050 Administrador de contratos y otros documentos en Aspel NOI 10.0](#)

15. ¿En Aspel NOI 10.0 ya se puede configurar el Régimen simplificado de confianza?

**Respuesta:**

Si, para ello te invitamos a consultar el documento [N074 Agrega manualmente el Régimen Simplificado de Confianza](#)

16. Si emití un recibo nómina con la versión 3.3, al solicitar la cancelación ¿es necesario indicar el motivo de cancelación o solo aplica para la versión 4.0?

**Respuesta:**

A partir del 01 de enero del 2022 se debe indicar el motivo de cancelación para la versión 3.3 y 4.0.

Fundamento legal: Artículo 29-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación.

17. Con Aspel NOI 10.0 ¿Cómo selecciono los motivos de cancelación?

**Respuesta:**

Aspel NOI 10.0 de forma automática tiene definido el motivo 02 (Comprobante emitido con errores sin relación), el cual se selecciona de forma interna una vez que se realiza la cancelación.

Te invitamos a consultar más documentos como este en [Tutoriales](#) y a suscribirte a nuestro canal de [YouTube](#)



aspel **SAE**



aspel **COI**



aspel **NOI**



aspel **CAJA**



aspel **FACTURE**



aspel **BANCO**



aspel **PROD**



aspel **ADM**

Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento [aquí](#).